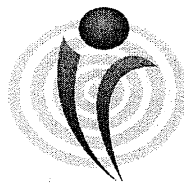


3450



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

Floridablanca, 29 de agosto de 2014

6088
ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA
Secretaría: *Comesp*
28 AGO 2014
Recibido: *luis*
Hora: 3:50

URGENTE

Doctor
CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR
Alcalde Municipal
E. S. D.

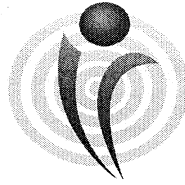
REF: FUNCION PREVENTIVA (3)

- NUEVAS INVASIONES Y CONSTRUCCIONES BARRIOS Y ASENTAMIENTOS SUBNORMALES
- SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de febrero de 2013, este ente de control elevo función preventiva a los Secretarios del Interior, Infraestructura y Planeación relacionado con el asunto de la referencia. Para mayor claridad adjunto escrito en un folio vuelta hoja.
2. Con fecha 22 de mayo/14 se elevó función preventiva a su despacho sobre aspectos relacionados con los barrios y asentamientos subnormales; haciendo énfasis en que la gran barrera para avanzar en soluciones es la falta de coordinación entre órganos municipales que tienen directa relación con la problemática como lo son Planeación municipal, Secretaría del Interior (Inspecciones) y BIF, etc.
3. Veedores y ciudadanos recurren nuevamente a la Personería solicitando intervención por la inacción de la administración municipal en solucionar y controlar que en estos asentamientos subnormales se siga invadiendo y construyendo edificaciones a la vista de todos como sucede en el sector Transsuratoque, (Transversal Oriental) sentido nortesur. Allí se están fundiendo vigas, plaquetas y levantando muros sin que autoridad alguna actúe.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

4. Es claro para la Personería que estos **asentamientos humanos** obedecen a una situación social compleja ya conocida judicial y administrativamente y por lo tanto el permitirse nuevas invasiones y/o construcciones; la solución será cada vez más lejana; porque la administración municipal no actuó para mantener el statu quo con los ciudadanos censados (con derechos) y llevará a que el caos estadístico y los múltiples intereses existentes alrededor de esta problemática agraven la situación.
5. Es necesario **ADVERTIR NUEVAMENTE** que algunos de estos terrenos son áreas protegidas y otros propensos a erosión y deslizamientos, no aptos para construcciones porque están afectados por consideraciones de formación del suelo y conservación ambiental.

La Personería municipal en ejercicio de sus competencias y especialmente en defensa de la vida e integridad de los ciudadanos y de los intereses colectivos.

ADVIERTE

1. El Alcalde como jefe de la administración municipal y representante legal del municipio (art. 314 C.P) y como responsable de hacer cumplir la constitución y la ley y dirigir la acción administrativa del municipio (art. 315 C.P.); deberá actuar para que los órganos municipales tomen las decisiones administrativas y policivas que correspondan e impidan que la grave situación social de estos **asentamientos humanos, especialmente Transsuratoque** se siga deteriorando e impidiendo con esto las soluciones y/o proyectos de solución.
2. El Alcalde deberá liderar y coordinar todos los órganos, instancias y autoridades que se requieran con el propósito de lograr concretar las soluciones.
3. De lo decidido y actuado se remitirá copia a la Personería Municipal para dentro del ámbito de sus competencias efectuar el seguimiento y vigilancia respectiva.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO CESPEDES CAMACHO
Personero Municipal

ANEXO: Lo enunciado en dos folios (2) vuelta hoja

Aracely P.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 – email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander